



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA

COPIA

LOTA, 31 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 1536 ©

Vistos:

- a) Memorándum N° 146 de fecha 30.03.2022, de Sr. Alcalde, donde proroga la comisión de Servicio del funcionario don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° E.M.R. a la Sección Tesorería Municipal, Dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas;
- b) Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 19.01.2022 que designa en Comisión de Servicio en la Sección Tesorería Municipal, Dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas a don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° EMR, por el periodo comprendido entre el 01/03/2022 al 31/03/2022 ambas fechas inclusive;
- c) Decreto N° 3185 © de fecha 30.11.2021 que nombra en calidad A Contrata a don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, grado 14° E.M.R., desempeñando sus funciones en la Sección de Programas de Empleo de Emergencia, Oficina Administrativa (Bodega Materiales) dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN);
- d) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- f) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- i) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- j) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- k) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- l) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ampliar el número de cajas en tesorería municipal para la atención de público que concurre al pago de permisos de circulación por cierre de Campaña Permisos de Circulación 2022 (vencimiento)

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorróguese desde el 01 al 15.04.2022 la comisión de servicio en la Sección Tesorería Municipal, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas al funcionario don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° E.M.R., para cumplir labor principal de Cajero Recaudador.

COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA,


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICB/IAUS/amp.-
Distribución:
- Funcionario
- C.C. SECPLAN
- C.C. Departamento de Personal